RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 647-2022-MPLC/A

Quillabamba, 25 de octubre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 1837-2022-RRHH/MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Proveído N° 5269 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, concordante con el Art. 37° de la acotada Ley, que prescribe que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, en su condición de Entidad Pública y en mérito a los instrumentos de gestión vigentes, se tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza y es necesario cubrir para la continuidad de las labores propias y contar con el funcionario idóneo, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la Provincia de La Convención;

Que, el Art. 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa";

Que, el numeral 17), del Art. 20°. de la Ley Orgánica de Municipalidad, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de Confianza; texto concordante con el numeral 28), del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 1837-2022-RRHH/MPLC, de fecha 26/10/2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en atención al Memorándum N° 419/2022-A-MPLC y Proveido N° 5255 de Gerencia Municipal ambos de fecha 26/10/2022, concluye que, de la revisión de su hoja de vida del Ing. Civil Pedro Antonio Gutiérrez Laura, con CIP 200744, designado mediante R.G.M N° 497-2022-GM-MPLC, procede dar la **encargatura** de la Gerencial del Instituto Vial Provincial de La Convención (…);

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, numeral 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, al Ing. Civil **PEDRO ANTONIO GUTIERREZ LAURA**, con CIP 200744, el cargo de **GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL, de la Municipalidad Provincial de La Convención,** a partir del **26 de octubre del 2022**, debiendo ejercer el cargo, en estricta observancia de los instrumentos de gestión de la Entidad vigentes, Ley Marco del Empleado Público y demás dispositivos legales de la materia; sin descuidar sus propias funciones como Residente de Obra conforme lo señala la Resolución de Gerencia Municipal N° 497-2022-GM-MPLC.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar, la presente Resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
URH
Interesado
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN - SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - Vº Bº Abog. Ricardo E. Caballero Ávila JEFE